



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **24 FEB 2017**

Resolución Directoral Regional N° 009 -2017-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

Informe N° 020-2017/GRP-400000-DRVCS-OTA de fecha 09 de Febrero 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley establece que la finalidad de la misma es la de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo 3° de la Ley mencionada, la cual es concordable con el Artículo 2° de la misma, todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública, entre ellas los Gobiernos Regionales y, consecuentemente, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, están sometidos al principio de publicidad;

Que, es obligación de las Entidades de la Administración Pública difundir a través de su Portal de Transparencia Institucional la información señalada en el Artículo 5° de la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de la elaboración de dicho Portal;

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley, aprobado con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; quien como responsable del Portal, cumplirá con las obligaciones establecidas en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley;

Que, mediante el Informe N° 020-2017/GRP-400000-DRVCS-OTA de fecha 09 de Febrero 2017, la Encargada de la Oficina Técnica Administrativa emite informe al Director Regional informando que con la finalidad de implementar oportunamente recomendaciones dispuestas por el Órgano de Control Institucional es necesario encargar a la persona responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Proveído de fecha 09 de Febrero del 2017, el Director Regional dispone que continúe en vías de regularización el Arquitecto Gerardo Stalin Gonzales Arévalo, como responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de esa manera dar cumplimiento con las recomendaciones dispuestas por los Órganos Superiores, de acuerdo al Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", Conclusión N° 5.2 en el cual se determina que los responsables del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no deben exceder el periodo presupuestal;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014-GRP.CR de fecha 09 de abril de 2014 y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 12 de enero 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 24 FEB 2017

Resolución Directoral Regional N° 009-2017-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR en vías de regularización desde el 02 de Enero del 2017 al Arquitecto **GERARDO STALIN GONZALES ARÉVALO**, como trabajador responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, para el cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Al interesado y a los demás estamentos administrativos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO


ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional

